

# Fitch Argentina calificó los bonos de la Provincia del Chaco

30 de octubre de 2007

Fitch Argentina asignó la categoría BB(arg) a los Títulos 2026 garantizados con recursos de coparticipación de la Provincia del Chaco por USD 40.444.100, a instrumentarse en el marco de la reestructuración de los títulos emitidos originalmente. A la vez, estos últimos, los Títulos al 16,5% con vencimiento en 2008 garantizados con recursos de coparticipación, son confirmados en la categoría D(arg). Los Títulos emitidos originalmente por la Provincia del Chaco por USD 50.000.000 se encuentran en incumplimiento y la Provincia ha encarado un proceso de reestructuración en el marco de una Adenda al Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación entre la Provincia y el BBVA Banco Francés S.A., acorde a los términos y condiciones contenidos en el Decreto N° 568/07 del 09.04.2007 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco. Al 03.11.2006, el monto sujeto a reestructurar ascendía a USD 40.444.100. A la fecha, resta la formalización del reemplazo de los títulos con vencimiento 2008 que se encuentran impagos y en circulación, por los nuevos Títulos 2026 garantizados con recursos de coparticipación. Estos nuevos bonos constituyen obligaciones garantizadas, directas e incondicionales de la Provincia del Chaco, por lo cual la calificación de los Títulos 2026 se encuentra muy relacionada con la calificación crediticia de la provincia. Asimismo, se ponderó que la estructura y la garantía de los bonos en circulación fueron vulneradas durante la crisis a través de la interposición de una medida cautelar por parte de la provincia que afectó la garantía de los títulos. Cabe destacar que los nuevos bonos reestructurados mantienen la garantía de los recursos de coparticipación cedidos por la provincia, que en un escenario de estabilidad del tipo de cambio, permitirían cubrir holgadamente los servicios de deuda, entendiendo que los títulos mantienen la prioridad en las retenciones de coparticipación. La provincia se caracteriza por su alta dependencia del gobierno nacional, en parte por las transferencias federales que recibe, y también, como fuente de financiación de parte de sus obligaciones. Adicionalmente, presenta elevados ratios de endeudamiento, que si bien la reestructuración de la mayor parte de sus obligaciones, en el marco del Decreto N°1579/02, mejoró el perfil de su deuda, el principal acreedor es el gobierno nacional cuya deuda está ajustada por CER y sujeta al riesgo inflacionario. Esto dificulta el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, mediante la cual los gobiernos provinciales se comprometen a tomar medidas a efectos de que los servicios de deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de la coparticipación a municipios. Acorde a los nuevos términos y condiciones, los Títulos 2026 amortizarán capital en 80 cuotas trimestrales consecutivas a partir del 04.03.2007. Las primeras 30 cuotas serán equivalentes al 2,5% del monto a reestructurar y las restantes 50 cuotas serán equivalentes al 0,5%. A su vez, devengarán una tasa fija nominal anual del 4% sobre el saldo de capital adeudado bajo los títulos, también pagaderos en forma trimestral. Durante el período 03.11.2006-04.02.2007 los intereses serán capitalizados. El vencimiento final operará el 04.12.2026. Según lo informado por el Fiduciario, la Provincia transfirió a la cuenta fiduciaria la suma de USD3,9 millones para aplicar al pago de los servicios de renta y amortización correspondiente a los vencimientos de los meses de marzo, junio y septiembre de 2007. Una vez que se implemente la regularización final de la deuda en circulación a través del reemplazo de los nuevos títulos, el fiduciario asignará los fondos a los tenedores. En caso que esta formalización se lleve a cabo antes del próximo vencimiento (04.12.2007), el Banco Nación ya estará autorizado a transferir los fondos de coparticipación federal de la provincia para el repago de los bonos, dado que se informó que la medida cautelar ha quedado sin efecto. En la medida en que las transferencias de coparticipación no se hagan operativas en el corto plazo, se estará expuesto a que la provincia aporte los fondos necesarios para afrontar el pago de los servicios. El presente comunicado e información adicional se encuentran disponibles en el web site de Fitch Argentina [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar). Contactos Cintia Defranceschi: +54 11 5235 8143 -

cintia.defranceschi@fitchratings.com. Eduardo D'Orazio: +54 11 5235 8145 -  
eduardo.dorazio@fitchratings.com.